INSTRUYE SUMARIO ADMINISTRATIVO POR MODALIDAD JURÍDICA DE CONTRATACIÓN DE HORAS DE ARTICULACIÓN PIE DE LA DOCENTE PAULA GARRIDO

República de Chile
Provincia de Linares
Dirección de asesoría jurídica

DECRETO EXENTO Nº 02123/2025 /

PARRAL, 29 de Abril de 2025

VISTO:

1. Las facultades que me confiere la ley N°18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
2. Ley N°19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
3. Ley N°19.070 que establece el Estatuto de los Profesores de la Educación y sus modificaciones.
4. La Ley 21.176 que otorga a los profesionales de la educación titulares de una dotación docente la titularidad de las horas de extensión en calidad de contrata, que se encuentren vigentes al 11 de octubre de 2019, con la I. Municipalidad de Parral.
5. La Sentencia de Proclamación de Alcalde correspondiente a la comuna de Parral, dictada por el Tribunal Electoral Regional, con fecha 09 de noviembre de 2024.
6. El Acta de Proclamación de Alcalde de la comuna de Parral,de fecha 15 de noviembre de 2024.
7. El juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 06 de diciembre del 2024.
8. El Decreto Afecto N° 2378 de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual, don Patricio Alejandro Ojeda Alarcón, asume el cargo de Alcalde de la Comuna de Parral.
9. Nombramiento Titular docente de don/ña PAULA SOLEDAD GARRIDO POBLETE, mediante Decreto Afecto Nº 1468 del 13/06/2019, con jornada de 34 HORAS cronológicas semanales por Subvención Normal, en el establecimiento LUIS ARMANDO GOMEZ.
10. Los Decretos Afectos N° 904 del 27 de marzo de 2019, N° 1473 del 25 de septiembre de 2020, N°662 del 19/03/2021, N°695 del 24 de marzo de 2023, N°1045 del 06 de mayo de 2024 de la Sra. PAULA SOLEDAD GARRIDO POBLETE, de las horas de extensión a contrata vigente al 11 de octubre de 2019.
11. El reclamo N°R006106/2024, realizado por doña Paula Soledad Garrido Poblete con fecha 23 de julio de 2024 en el Portal de Atención de Reclamos Funcionarios de la Contraloría General de la República.
12. El Oficio Folio N°E517459 emitido por la Contraloría Regional del Maule.
13. El Oficio Alcaldicio N°830 de fecha 06 de agosto de 2024.
14. El Oficio Folio N°E573379/2024 emitido por la Contraloría Regional del Maule.
15. El Oficio Alcaldicio N°130/2025 de fecha 03 de febrero de 2025.
16. El Oficio Folio N°E53599/2025 emitido por la Contraloría Regional del Maule.
17. El Oficio Folio N°E37799/2025 emitido por la Contraloría Regional del Maule.
18. El Oficio Folio N°65899/2025 emitido por la Contraloría Regional del Maule.
19. El informe jurídico emitido por doña Paulina Osses Vásquez, Jefa DAEM (R), de fecha 24 de abril de 2025.
20. El Decreto Afecto N°1062 de fecha 23 de abril de 2025, que reconoce las horas de titularidad a doña Paula Garrido Poblete.

CONSIDERANDO:

1. Que, doña Paula Soledad Garrido Poblete con fecha 23 de julio de 2024 realiza reclamo N°R006106/2024 en el Portal de Atención de Reclamos Funcionarios de la Contraloría General de la República, solicitando el reconocimiento de sus horas de titularidad docente.
2. Que, la Contraloría Regional del Maule, emite Oficio Folio N°E517459 solicitando informe a la I. Municipalidad de Parral al tenor de lo expuesto por la recurrente.

3. Que, con fecha 06 de agosto de 2024, la I. Municipalidad de Parral emite Oficio Alcaldicio N°830 remitiendo los antecedentes solicitados.
4. Que, la Contraloría Regional del Maule, emite Oficio Folio N°E573379/2024, en donde señala que la Municipalidad de Parral deberá regularizar la situación funcionaria de doña Paula Garrido reconociendo la extensión horaria, debiendo informar de ello dentro de un plazo que no exceda la fecha 16 de diciembre de 2024.
5. Que, con fecha 03 de febrero de 2025, la I. Municipalidad de Parral emite Oficio Alcaldicio N°130/2025, solicitando la reconsideración y en subsidio la aclaración de lo requerido en Oficio Folio N°E573379/2024.
6. Que, la Contraloría Regional del Maule emite Oficio Folio N°E53599/2025, en donde desestima la reconsideración solicitada por Oficio Alcaldicio N°130/2025, debiendo esta entidad edilicia dar cumplimiento a lo indicado reconociendo las horas de titularidad de doña Paula Garrido.
7. Que, la Contraloría Regional del Maule emite Oficio Folio N°37799/2025 pidiendo cuenta respecto al cumplimiento del Oficio Folio N°E573379/2024 del mismo organismo fiscalizador.
8. Que, la Contraloría Regional del Maule emite Oficio Folio N°65899/2025, reiterando dar cuenta sobre el cumplimiento de los instruido con anterioridad, bajo el apercibimiento previsto en el artículo 9° inciso tercero de la Ley N°10.336.
9. Que, con fecha 24 de abril de 2025, la Jefa DAEM Paulina Osses Vásquez, emite informe dando cuenta de la regularización de las horas de titularidad de doña Paula Soledad Garrido Poblete, lo cual se realizó mediante Decreto Afecto N°1062 de fecha 23 de abril de 2025, asimismo solicita la instrucción de un sumario administrativo destinado a esclarecer los hechos y determinar las responsabilidades funcionarias que pudieren estar comprometidas por la contratación de dichas horas, bajo el Estatuto Docente y no bajo las normas del Código del Trabajo.
10. Que, con fecha 23 de abril de 2025, se emite Decreto Afecto N°1062, el cual reconoce las horas de titularidad a doña Paula Garrido Poblete.
11. Que, es deber de este Alcalde velar por el respeto a los principios consagrados en la Constitución y las leyes, y por la estricta observancia al principio de probidad administrativa, debiendo por tanto, iniciarse los procedimientos disciplinarios correspondientes, a fin de dilucidar e indagar las eventuales responsabilidades administrativas que pudieran corresponder a funcionarios de esta Municipalidad en lo que diga relación con lo señalado por la Contraloría Regional del Maule en Folio N°E53599 y lo informado por la Jefa DAEM (R) Paulina Osses en informe de fecha 24 de abril de 2025.

DECRETO

INSTRÚYASE:

I. **SUMARIO ADMINISTRATIVO** con el objeto de investigar, indagar y dirimir lo ocurrido en cuanto a la contratación bajo las normas del Estatuto Docente y no del Código del Trabajo, de las horas de articulación del Programa de Integración Escolar, de la funcionaria de doña Paula Garrido Poblete, desde el año 2019 a la fecha, acorde a los antecedentes señalados en los vistos y considerandos del presente acto administrativo y determinar las responsabilidades administrativas que pudieren haberse originado en los funcionarios involucrados en dichos hechos, por hechos anteriores, coetáneos y posteriores a los mismos.
II. **DESÍGNASE** como Fiscal a doña Marcela Soto Mejía, Cédula nacional de Identidad [redacted], Abogada Departamento de Salud de Parral.
III. **NOTIFÍQUESE** a la Fiscal designada personalmente por la Sra., Secretaria Municipal o quien legalmente le subrogue, quien deberá notificar a la Dirección de Asesoría Jurídica del cumplimiento de su cometido, mediante correo electrónico u otro medio afín.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal
Secretaria Municipal

PATRICIO ALEJANDRO OJEDA ALARCON
Alcalde
Alcaldia

Patricio Alejandro Ojeda/Paula Figueroa/Lorena Del Pilar Gálvez/Lissette Ramos

Distribución:

JURIDICO SALUD
Marcela Soto Mejia
SECRETARIA MUNICIPAL
Paula Figueroa Vasquez
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
Paulina Osses Vasquez

[redacted]

[redacted]